

MADRID

Edicto
Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia: 00105/2000.

Procedimiento: Cognición 159/2000.

En Madrid a dieciocho de mayo de dos mil.

Vistos por el Ilmo Sr. don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Madrid, los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 159/2000, a instancia de "Cofico Corporación Financiera Inmobiliaria y de la Construcción, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Ángel Martín Gutiérrez, contra don Victoriano Aldana Aranda, don Emilio Aldana Aranda, doña María Aranda Domínguez, don Antonio Aldana Aranda y don Daniel Aldana Aranda,

FALLO: Estimando en su integridad la demanda interpuesta por "Cofico Corporación Financiera Inmobiliaria y de la Construcción, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Ángel Martín Gutiérrez, contra don Victoriano Aldana Aranda, don Emilio Aldana Aranda, don Antonio Aldana Aranda, don Daniel Aldana Aranda y doña María Aranda Domínguez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 676.106 pesetas (seiscientas setenta y seis mil ciento seis pesetas), que devengará el interés moratorio incrementado en dos puntos, desde la data de la presente resolución y hasta el integro pago con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles que contra la misma cabe interponer y fomalizar recurso de apelación para ante la Ilma Audiencia Provincial de Madrid, que se sustanciará en la forma prevenida en el artículo 733 de la L.E.C., según redacción dada al mismo por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Victoriano Aldana Aranda, don Emilio Aldana Aranda, don Antonio Aldana Aranda, don Daniel Aldana Aranda y doña María Aranda Domínguez, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 2000.—El Secretario.—42.118.»

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 759/1998, de «Kontron Instrumens, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de julio, a las diez y media horas, en el salón de actos, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, calle Capitán Haya, número 66, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Álvaro Aguilar de Armas, con domicilio en la calle Juan Bravo, 62, de Madrid; don Francisco Prada Gayoso, con domicilio en la calle Villanueva, número 8, 4.º, de Madrid, y don Luis Zumalacárregui Pita Bahamonte, con domicilio en la plaza de Santa Bárbara, número 4, de Madrid, once días antes de la celebración de la Junta, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Madrid, 9 de junio de 2000.—El Juez.—42.886.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por este Juzgado, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/00, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Montserrat Carmona Martínez y don José Ramón Suárez Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 9.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 6.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 245900000157/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana 10. Piso número 1, primero, de la casa número 20, de la calle Peña Ubina, en el término de Vallecas, hoy Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, al libro 393, folio 65, finca registral número 2.537, inscripción novena.

Madrid, 13 de junio de 2000.—La Secretaria.—42.109.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 625/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María C. Bernarbéu Borrás, don Luis Ahijado Morato y «Brighton Medical, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2529000017062599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.